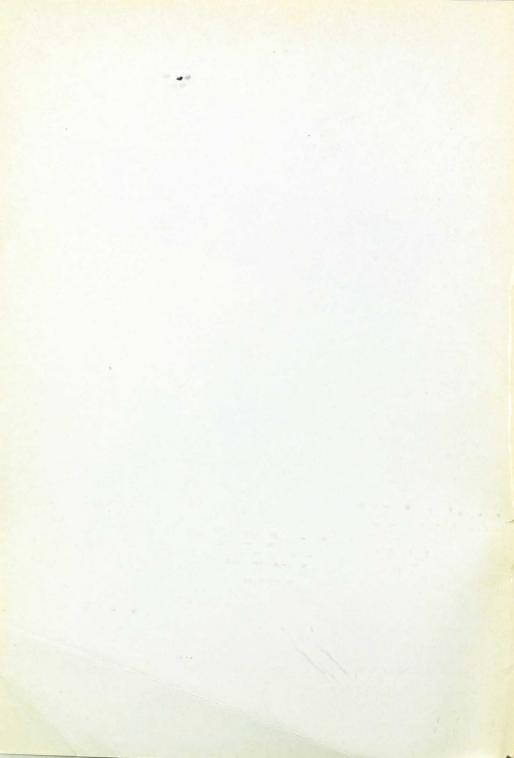
C1213/6

THE BRACKS ON THE SERVICE OF THE SER

X CURSO 1983.1984



C 1217/6

UNIVERSIDAD INFORMACION

CURSO 1983-1984

R. 108.897





MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA 1983

Texto elaborado por la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia. Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Diseño: L. F. Santamaría. Imprime: Lerner Printing Internacional, S. A.

Francisco Gervás, 8. Alcobendas (Madrid). Depósito legal: M. 26.143-1983.

ISBN: 84-369-1055-9.

ÍNDICE

- 1. La información es un derecho
- 2. ...Que se ejerce
- 3. Las matrículas y sus tasas
- 4. Trasladar tu expediente
- 5. Cuando necesites convalidar
- 6. El calendario del curso
- 7. Qué puedes estudiar y dónde
- 8. Sobre becas
- 9. Estás asegurado
- 10. Puedes conseguir más información
- 11. Otras direcciones que quizá te interesen



LA INFORMACIÓN ES UN DERECHO

DE TODOS LOS CIUDADANOS, que la pueden obtener, libre y gratuitamente, de los poderes públicos.

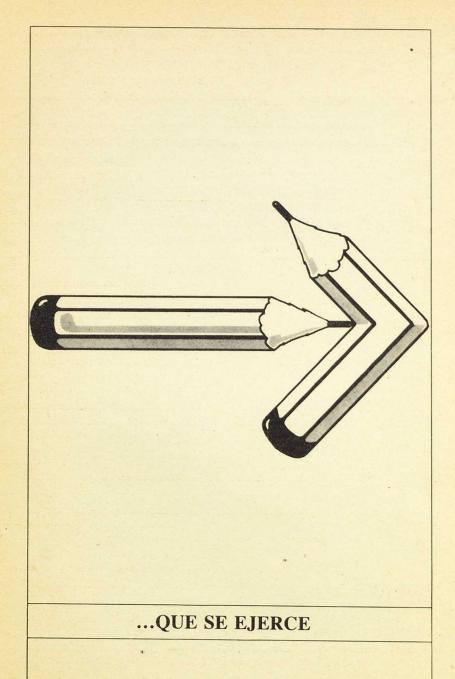
Este folleto pretende aportar información a los estudiantes universitarios, en el convencimiento de que el acceso a la información forma parte —y no la menos importante—de la igualdad de oportunidades.

Porque mal se puede hacer aquello que no se sabe que existe, ni acudir a un lugar que se ignora.

También pretende esta publicación abrir otras vías de informaciones posibles, facilitando su localización.

Esta publicación quiere ser, sobre todo, práctica. Por tanto, el Ministerio de Educación y Ciencia agradecerá todo tipo de sugerencias encaminadas a mejorar sucesivas ediciones o emprender cualquier tipo de actividades informativas.

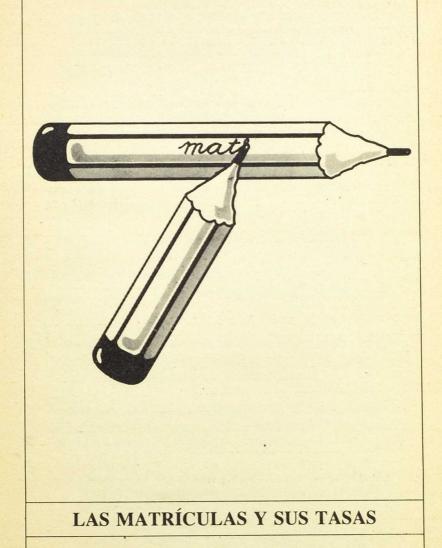
Muchos de estos procedimientos administrativos y de organización académica cambiarán en los cursos siguientes debido a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria. Te tendremos informado.



Y DEBE EJERCERSE SIN TEMOR. Con frecuencia, el lenguaje y el funcionamiento administrativo han ido «creciendo» para convertirse en trabas y distancia con respecto a los administrados.

Entre unos y otros tenemos que romper esas trabas, para que la Administración —también la universitaria—recupere su sentido genuino de servicio eficaz a los administrados.

Delante de cada mostrador, ventanilla o despacho debemos suponer que existe, como en numerosas tiendas —y con mucha más razón que en ellas— un letrero que dice: «Pase a preguntar; no molesta.»



SE TRAMITARÁN —NO SIN CIERTA PACIENCIA: las secretarías se encuentran sobrecargadas de trabajo en esas fechas— cumpliendo los trámites siguientes:

- 1.º Asegurarse de que se matricula en la Universidad que le corresponde. (Si se pertenece a otro Rectorado hay que solicitar el traslado de expediente a la Universidad elegida, dentro del plazo reglamentario.)
- 2.º Efectuar la oportuna preinscripción, en los Centros donde se exija, dentro del plazo establecido (generalmente durante los meses de junio o julio).
- 3.º Comprobar que se está incluido en las listas de preadmitidos, las cuales se publicarán en los Centros correspondientes.
- 4.º Adquirir en el Centro el «Sobre de Matrícula».
- 5.º Reunir los documentos, fotografías, etcétera, que se indican en las instrucciones que se incluyen en el «Sobre».
- 6.º Proceder al abono de tasas que correspondan en la oficina bancaria señalada al efecto. El abono de tasas podrá realizarse en varios plazos.
- 7.º Entregar, una vez cumplimentado, el Impreso de Solicitud de Matrícula y los documentos oportunos en la Secretaría del Centro respectivo, o:
 - efectuar el envío del «Sobre» (con el impreso y los documentos) por correo certificado al Centro respectivo, o
 - entregar el «Sobre» (con el impreso y los documentos antes señalados) en los Centros Oficiales que fija el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

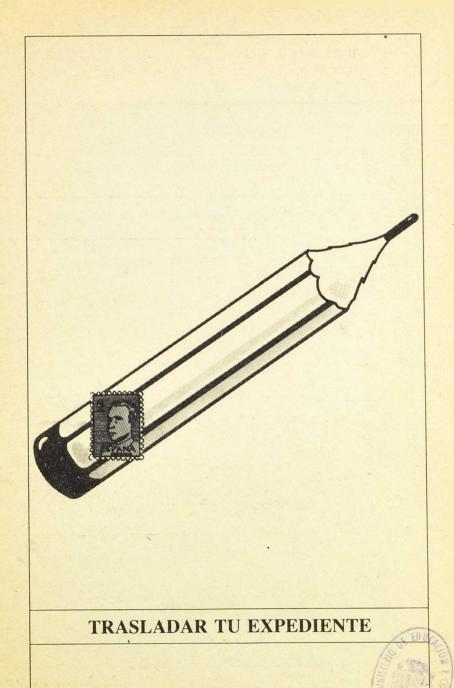
La solicitud de matrícula deberá verificarse dentro del plazo establecido en cada Centro:

Matrícula Oficial:

Del 1 al 30 de septiembre. Del 1 al 30 de octubre, para los alumnos procedentes de la convocatoria de septiembre.

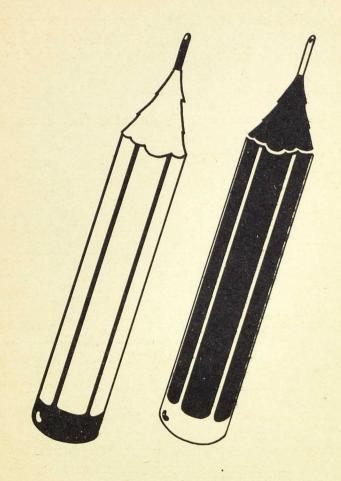
Matrícula Libre:

El plazo será fijado por el Rectorado, en el supuesto de que exista esta modalidad de matrícula.



EXIGE PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCIÓN a las fechas: la solicitud de traslado se hace entre el 1 de junio y el 15 de julio.

- a) La solicitud de traslado de expediente para comenzar estudios universitarios se presentará en el Rectorado al que pertenece el alumno y se tramitará de este Rectorado al de la Universidad receptora para su informe y aceptación, si procede.
- b) Traslados una vez comenzada la carrera. Se presentará solicitud en el Centro donde curse estudios el alumno y se tramitará por la dirección de este Centro directamente a la dirección del que recibirá al alumno, si es aceptado.



CUANDO NECESITES CONVALIDAR

DEBES DIRIGIRTE MEDIANTE SOLICITUD al Decano o Director del Centro en el que pretendes obtener la convalidación.

1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12/13/14/15/16

EL CALENDARIO DEL CURSO

ES ÚNICO PARA TODA ESPAÑA, DE ACUERDO con el artículo 10 de la Ley General de Educación.

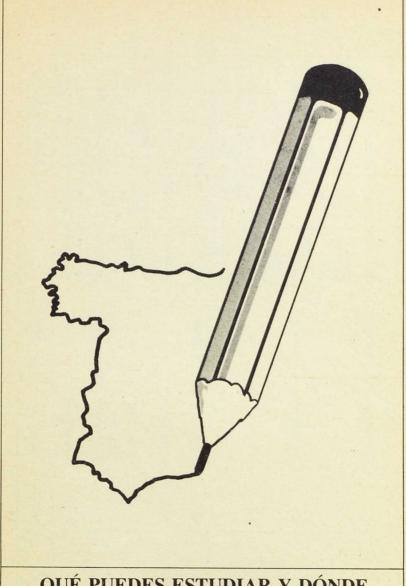
El calendario escolar es único para toda España, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley General de Educación, aunque se tienen en cuenta las características regionales para su mejor adecuación, y comprende un mínimo de doscientos veinte días lectivos para cada curso.

El período de clases debe comenzar el día siguiente al de la apertura de curso, que tendrá lugar en la primera semana del mes de octubre de cada año, y termina en la primera semana del mes de junio siguiente, la cual se debe agotar, en su totalidad, con carácter lectivo.

Las clases se imparten de lunes a sábado, ambos inclusive, con la sola excepción de las fiestas nacionales o locales y las tradicionales festividades universitarias, hasta completar los doscientos veinte días que constituyen el período lectivo. No obstante, podrá adoptarse una fórmula opcional que permita la distribución del total de horas semanales lectivas entre los primeros cinco días de la semana, de forma que los sábados conserven su carácter lectivo a efectos de calendario escolar.

Se computa como período lectivo el de las fechas dedicadas a exámenes, los cuales, en la convocatoria extraordinaria del mes de septiembre, tienen lugar los días 1 y 20 de dicho mes, a fin de que los alumnos que utilizan dicha convocatoria puedan verificar la inscripción para el curso siguiente dentro del plazo establecido al efecto.

Con ocasión de las Navidades y la Semana Santa, los Rectorados pueden autorizar períodos vacacionales, teniendo en cuenta que su duración no puede afectar al total período lectivo.



QUÉ PUEDES ESTUDIAR Y DÓNDE

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

ÓN LOCALIZACIÓN DE CENTROS O	Barcelona, Bilbao, La Coruña, Las Palmas, Madrid, Sevilla, Valencia y Valladolid.	Barcelona, Burgos, Cáceres, Granada, La Coruña, ia La Laguna, Madrid, Sevilla y Valencia.	Barcelona, Bilbao, Granada, Madrid, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia.	Barcelona (no estatal), Granada y Salamanca.	Alcalá de Henares (Sección Facultad Ciencias), Badajoz (Sec. Fac. Ciencias), Barcelona, Bilbao (Sec. F. Ciencias), Córdoba (Sec. F. Ciencias), Granada (Sec. F. Ciencias), La Laguna, León, Madrid, Málaga (División Facultad Ciencias), Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca (Sec. F. Ciencias), Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla y Valencia.	Alcalá de Henares, Alicante, Badajoz, Barcelona (2), Bilbao, La Laguna (Sec. Económicas), Las Palmas (Sec. Empresar.), Madrid (2), Málaga, Murcia, Oviedo, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y U.N.E.D.	Barcelona, Bilbao y Madrid. (2) Dos facultades.
DENOMINACIÓN DEL CENTRO	E.T.S.	Escuela Universitaria	Facultad	E.U.	Facultad	Facultad	Facultad
TITULACIÓN	Arquitecto	Arquitecto Técnico	Licenciado	Diplomado	Licenciado	Licenciado	Licenciado
DURACIÓN	6 años	3 años	5 años	3 años	5 años	5 años	5 años
ENSEÑANZAS	Arquitectura	Arquitecjura Técnica	Bellas Artes	Biblioteconomía y Documentación	Biología	Ciencias Económicas y Empresariales	Ciencias de la Información

LOCALIZACIÓN DE CENTROS	Las Palmas.	Madrid.	Alcalá de Henares, Alicante, Barcelona (2), Cáceres, Córdoba, Granada, Jerez de la Frontera, La Laguna, León, Lérida, Madrid (2), Málaga, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Salamanca, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza y U.N.E.D.	Barcelona, Granada y Madrid.	Alicante, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Granada, La Laguna, Madrid, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.	Madrid.	Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cádiz, Cartagena, Gijón, Granada, Jaén, Jerez de la Frontera, La Coruña, Las Palmas, León, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Pamplona, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo y Zaragoza.
DENOMINACIÓN DEL CENTRO	Centro Universitario	Facultad	Facultad	I.N.E.F.	E.U.	E.U.	E.U.
TITULACIÓN	Diplomado, Licenciado y Doctor	Licenciado	Licenciado	Diplomado Licenciado	Diplomado	Diplomado	Diplomado
DURACIÓN	Según los ciclos	5 años	5 años	3 años 5 años	3 años	3 años	3 años
ENSEÑANZAS	Ciencias del Mar	C. Políticas y Sociología	Derecho	Educ. Física Educ. Física	Enfermería	Estadística	Estudios empresariales

ÓN LOCALIZACIÓN DE CENTROS	Alcalá de Henares, Barcelona, Granada, La Laguna, Madrid, Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla y Valencia.	Alicante (División de Facultad de Filosofía y Letras), Barcelona, Cáceres (Div. F. F. ª y L.), Córdoba (Sección F. F. ª y L.), Granada (Div. F. F. ª y L.), La Laguna, Madrid, Málaga (Div. F. F. ª y L.), Murcia (Div. F. F. ª y L.), Oviedo, Palma de Mallorca (Div. F. F. ª y L.), Salamanca, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid (Div. F. F. ª y L.), Vitoria (*), Zaragoza (Div. F. F. ª y L.), L.), U.N.E.D. (Div. F. F. ª y L.).	Barcelona Autónoma (Div. F. F.* y L.), Barcelona Central, Granada (Div. F. F.* y L.), La Laguna, Madrid, Málaga (Div. F. * y L.), Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca (Div. F. * y L.), Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca (Div. F. F.* y L.), Salamanca, San Sebastián, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, U.N.E.D. (Div. F. F.* y L.).	Badajoz (Sec. Fac. Ciencias), Barcelona, Bilbao, Granada (Div. Fac. Ciencias), La Laguna (Sec. F. Ciencias), Madrid, Palma de Mallorca (Sec. F. Ciencias), Salamanca (Sec. F. Ciencias), Santander (Div. F. Ciencias), Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid (Div. F. Ciencias), Zaragoza (Div. F. Ciencias), U.N.E.D. (Div. F. Ciencias).
DENOMINACIÓN DEL CENTRO	Facultad	Facultad	Facultad	Facultad
TITULACIÓN	Licenciado	Licenciado	Licenciado	Licenciado
DURACIÓN	5 años	5 años	5 años	5 años
ENSEÑANZAS	Farmacia	Filología	Filosofía y Ciencias de la Educación	Física

^(*) Vitoria: Facultad de Filología y Geografía e Historia.

ENSEÑANZAS	DURACIÓN	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIZACIÓN DE CENTROS
Fisioterapia	3 años	Diplomado	E.U.	Los centros actualmente existentes se encuentran pendientes de transformación en E.U.
Geografía e Historia	5 años	Licenciado	Facultad	Alcalá de Henares (Sec. Fac. F." y L.), Alicante (Div. F. F.* y L.), Barcelona, Cáceres (Div. F. F.* y L.), Córdoba (Div. F. F. " y L.), Granada (Div. F. F. " y L.), Granada (Div. F. F. " y L.), La Laguna, Madrid, Málaga (Div. F. F. " y L.), Murcia (Div. F. F. " y L.), Oviedo, Palma de Mallorca (Div. F. F. " y L.), Salamanca, Santander (Div. F. F. " y L.), Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid (Div. F. F. " y L.), Vitoria (*), Zaragoza (Div. F. F. " y L.), U.N.E.D.
Geología	5 años	Licenciado	Facultad	Barcelona, Bilbao (Div. F. Ciencias), Granada (Div. F. Ciencias), Madrid, Oviedo, Salamanca (Div. F. Ciencias), Sevilla (Sec. en La Rábida), Zaragoza (Div. F. Ciencias).
Graduados Sociales	3 años	Graduado Social (equiva- lente a Diplomado)	Escuelas Sociales	Barcelona, Córdoba, Granada, León, Madrid, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago de Compostela, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona, Valencia y Zaragoza (**).
Idiomas	3 años	Diploma de Traductor o Intérprete	E.U.	Barcelona, Granada y Salamanca.
				(*) Vitoria: Facultad de Filología con Geografía, e Historia.

DE CENTROS	lmas, Madrid, Murcia,	bastián.		Valencia.	der, Valencia.	Las Palmas, Madrid, Se-alladolid, Vigo, Zarago-				o de Compostela.	
LOCALIZACIÓN DE CENTROS	Cáceres, Gijón, Las Palmas, Madrid, Murcia, Oviedo, Valencia y Málaga.	Barcelona, Madrid, San Sebastián.	Madrid.	Córdoba, Lérida, Madrid, Valencia.	Barcelona, Madrid, Santander, Valencia.	Barcelona, Bilbao, Gijón, Las Palmas, Madrid, Sevilla, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo, Zaragoza, U.N.E.D.	Madrid, Oviedo.	Madrid.	Madrid.	Barcelona, Madrid, Santiago de Compostela	Madrid.
DENOMINACIÓN DEL CENTRO	E.U.	Facultad	E.T.S.	E.T.S.	E.T.S.	E.T.S.	E.T.S.	E.T.S.	E.T.S.	E.T.S.	E.U.
TITULACIÓN	Diplomado	Licenciado	Ingeniero	Ingeniero	Ingeniero	Ingeniero	Ingeniero	Ingeniero	Ingeniero	Ingeniero	Ingeniero Técnico
DURACIÓN	3 años	5 años	6 años	6 años	6 años	6 años	6 años	6 años	6 años	6 años	3 años
ENSEÑANZAS	Informática	Informática	Ingenieros Aeronáuticos	Ingenieros Agrónomos	Ingenieros de C., Canales y Puertos	Ingenieros Industriales	Ingenieros de Minas	Ingenieros de Montes	Ingenieros Navales	Ingenieros Telecomun.	Ingenieros Téc. Aeronáuticos

Ingenieros Téc. Agrícolas Ingenieros Téc. Forestales Industriales Ingenieros Téc. Industriales Ingenieros Téc. de Minas Ingenieros Téc. de Minas Ingenieros Téc. de O Públicas de O. Públicas	3 años 3 años 3 años 3 años 3 años 3 años	Ingeniero Técnico Técnico Tecnico Tecnico Tecnico Tecnico Tecnico Tecnico Tecnico Tecnico Tecnico Técnico	E.U. E.U. E.U. E.U. E.U. E.U. E.U. E.U.	Albacete, Badajoz, Ciudad Real, Gerona, La Laguna, León, Lérida, Lugo, Madrid, Orihuela, Palencia, La Rábida (Huelva) y Valencia. Albacete, Madrid y La Rábida (Huelva). Albacete, Alcoy, Algeciras, Almadén, Badajoz, Béjar, Bilbao, Burgos, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Eibar, Gerona, Gijón, Jaén, Las Palmas, Linares, Logroño, Madrid (2), Málaga, Manresa, La Rábida (Huelva), San Sebastián, Santander, Sevilla, Tarragona, Tarrasa, Valencia, Valladolid, Vigo, Villanueva y Geltrú, Vitoria, Zamora, Zaragoza y León. Almadén, Bilbao, Bélmez, Cartagena, León, Linares, Manresa, Mieres, La Rábida (Huelva) y Torrelavega. Cádiz, Cartagena, El Ferrol y Las Palmas. Alicante, Burgos, Cáceres, Madrid y Las Palmas.
Ingenieros Téc. de Telecomun.	3 años	Ingeniero Técnico	E.U.	Alcalá de Henares, Las Palmas y Madrid.
Ingenieros Téc. Topográficos	3 años	Ingeniero Técnico	E.U.	Las Palmas y Madrid.

ENSEÑANZAS	DURACIÓN	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIZACIÓN DE CENTROS
Matemáticas	S años	Licenciado	Facultad	Badajoz (Sec. F. Ciencias), Barcelona, Bilbao (Div. F. Ciencias), Granada (Div. F. Ciencias), La Laguna, Madrid, Málaga (Sec. F. Ciencias), Murcia (Químicas y Matemáticas), Salamanca (Div. F. Ciencias), Santander (Div. F. Ciencias), Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid (Div. F. Ciencias), Zaragoza (Div. F. Ciencias), U.N.E.D. (Div. F. Ciencias).
Medicina	6 años	Licenciado	Facultad	Alcalá de Henares, Alicante, Badajoz, Barcelona (2), Bilbao, Cádiz, Córdoba, Granada, La Laguna, Lérida (1), Madrid (2), Málaga, Murcia, Oviedo, Salamanca, Santander, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Óptica	3 años	Diplomado	E.U.	Madrid y Tarrasa.
Podología	3 años	Diplomado	E.U.	Barcelona, Madrid (pendiente de transformación).
Profesorado de E.G.B.	3 años	Diplomado	E.U.	Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona (2), Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón de la Plana, Ceuta, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Cheste, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, La Coruña, La Laguna, Las Palmas, León, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid (3), Málaga, Melilla, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Sacia, Palma de Mallorca, Pamplona, Pontevedra, Sacia, Palma

lamanca, San Sebastián, Santander, Santiago de Compostela, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Za-

mora y Zaragoza.

ENSEÑANZAS	DURACIÓN	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	LOCALIZACIÓN DE CENTROS
Química	5 años	Licenciado	Facultad	Alcalá de Henares (Sec. F. Ciencias), Alicante (Sec. F. Ciencias), Badajoz (Sec. F. Ciencias), Barcelona, Cádiz (Sec. F. Ciencias), Córdoba (Sec. F. Ciencias), Córdoba (Sec. F. Ciencias), Canada (Div. F. Ciencias), La Laguna, Madrid, Málaga (Sec. F. Ciencias), Murcia (Química y Matemáticas), Oviedo, Palma de Mallorca (Div. F. Ciencias), Salamanca, San Sebastián, Santiago de Compostela, Sevilla, Valencia, Valladolid (Div. F. Ciencias), Zaragoza (Div. F. Ciencias), U.N.E.D. (Div. F. Ciencias).
Trabajo Social	3 años	Diplomado	E.U.	Los centros actualmente existentes se encuentran pendientes de transformación.
Turismo	3 años	Técnico en Empresas Turísticas (equivalente a Diplomado)	Escuela Oficial de Turismo	Madrid (Plaza de Roma, 16).
Veterinaria	5 años	Licenciado	Facultad	Barcelona, Cáceres, Córdoba, León, Madrid, Murcia, Santiago de Compostela y Zaragoza.

ABREVIATURAS UTILIZADAS: E.U.: Escucla Universitaria.
E.T.S.: Escucla Técnica Superior.
I.N.E.F.: Instituto Nacional de Educación Física.
U.N.E.D.: Universidad Nacional de Educación a Distancia.



SOBRE BECAS

HAY MUCHO ESCRITO Y MUY MAL CONOCIDO. Es sabido que, hasta ahora, obtenía más becas «quien sabía moverse» entre los distintos organismos e instituciones que las otorgan. Se trata de que todo el mundo «sepa moverse». Aquí facilitamos datos sobre algunas de las becas fundamentales. Por desgracia, la información no es exhaustiva. Procura «moverte».

1. RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS AL ESTUDIO EN LOS NIVELES «UNIVERSITARIOS»

Organismo convocante:

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad:

Las ayudas están destinadas a alumnos que cursen estudios en Facultades Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios u otros estudios que, gozando de reconocimiento oficial, tengan carácter superior.

Condiciones:

- Ser español o tener la nacionalidad española en régimen de doble nacionalidad, cuando hayan optado por la española.
- Reunir los requisitos de orden académico, económico y de carácter general fijados en la correspondiente convocatoria.
- 3.º No poseer título que habilite para el ejercicio profesional, salvo en aquellos casos en que el título de referencia suponga un ciclo o grado inferior dentro de los mismos estudios que se pretendan seguir.

Duración:

Un curso académico.

Dotación:

Ayuda para residencia: 100.000 pesetas cuando el alumno tenga necesidad de residir fuera del domicilio particular, por no existir en su localidad Centro adecuado.

Ayuda para desplazamiento: 25.000 pesetas cuando el Centro esté situado a una distancia de 10 a 30 kilómetros del domicilio particular. 40.000 pesetas cuando el Centro esté situado a más de 30 kilómetros.

Ayuda para libros y otros gastos de estudio: 15.000 pesetas. Ayuda para alumnos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia: 15.000 ó 30.000 pesetas, para colaborar en los gastos de libros, material y, en su caso, esporádicos desplazamientos a los Centros asociados o colaboradores.

Fecha aproximada de convocatoria:

Último trimestre del año anterior al del comienzo del curso.

Solicitudes:

Las solicitudes se formularán en el impreso oficial que será facilitado por las Universidades y deberán presentarse en el plazo indicado en la correspondiente convocatoria, en los Centros docentes donde los solicitantes cursen sus estudios. Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos o Consulados de España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Información específica:

- Universidades.
- Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. Torrelaguna, 58, Madrid-27.

2. AYUDAS DE PROMOCIÓN EDUCATIVA

Organismo convocante:

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad:

Cursar estudios universitarios.

Condiciones:

Ser español.

 Cumplir los requisitos académicos y económicos establecidos en la convocatoria y estar en alguna de las siguientes situaciones: 1.º Ser hijo de personal asalariado o empleado de carácter eventual o fijo en la agricultura, ganadería, industria, comercio o servicios inscritos en la Seguridad Social, o que sean funcionarios del Estado.

2.º Ser huérfano absoluto, huérfanos de padre o hijos de padres jubilados o declarados legalmente incapacitados para el trabajo por accidente o enfermedad.

3.º Estudiantes casados que sean asalariados.

4.º Los afectados por una disminución física o sensorial grave.

5.º Los estudiantes que se encuentren en situación de privación de libertad (podrán matricularse en la Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Duración:

Un curso académico.

Dotación:

— Ayuda total: 130.000 pesetas, cuando el alumno resida fuera del domicilio familiar por no existir en la localidad Centro docente adecuado o, existiendo, carezca de plazas vacantes.

— Ayuda parcial: 75.000 pesetas, cuando el alumno resida

en la misma localidad de su domicilio familiar.

Fecha aproximada de convocatoria:

Primer semestre del año.

Solicitudes:

Impreso oficial, facilitado gratuitamente en las Gerencias Universitarias y Direcciones Provinciales del Departamento y de Educación y Cultura (Cataluña y País Vasco) de aquellas provincias que no sean cabecera de Distrito Universitario. Las solicitudes se dirigirán al presidente del I.N.A.P.E.

Información específica:

Gerencia de las Universidades.

- Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

 Direcciones Provinciales de Educación y Cultura (Cataluña y País Vasco).

— I.N.A.P.E. Torrelaguna, 58, Madrid-27.

3. BECA COLABORACIÓN

Organismo convocante:

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad:

Facilitar que los alumnos de los últimos cursos de estudios universitarios presten colaboración en Centros docentes o de investigación, Servicios Universitarios, o en otros organismos similares.

Condiciones:

 Cursar, en enseñanza oficial, cualquiera de los dos últimos cursos de Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o bien el tercer curso de Escuelas Universitarias.

— No poseer título académico que habilite para el

ejercicio profesional.

 Tener totalmente aprobados los dos o tres primeros cursos, según sea alumno de Facultad Universitaria o Escuela Técnica Superior, o el primer curso si es alumno de Escuela Universitaria.

Duración:

Un curso académico (puede renovarse).

Dotación:

150.000 pesetas o 90.000 pesetas (a abonar en dos plazos), según que los alumnos cursen o no estudios en la localidad donde radica el domicilio familiar.

Fecha aproximada de convocatoria:

Primer semestre del año.

Solicitudes:

Las solicitudes, en el Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. Torrelaguna, 58, Madrid-27.

Asimismo, podrán presentarse en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos o Consulados de España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Información específica:

- Vicerrectorados de Extensión Universitaria de cada Universidad.
- Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. Torrelaguna, 58, Madrid-27.
 - 4. AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUA ESPAÑOLA EN CENTROS DOCENTES DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, FRANCIA, IRLANDA, ITALIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA

Organismo convocante:

Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Finalidad:

Perfeccionar y completar los estudios del idioma.

Condiciones:

- 1.º Nacionalidad española.
- 2.º Encontrarse en alguna de las siguientes categorías:
 - a) Ser Licenciado en las Facultades de Filología o Filosofía y Letras en la especialidad correspondiente a la lengua del país para el que solicita la plaza de Auxiliar de Conversación.
 - b) Ser estudiante de quinto curso en las Facultades y especialidades citadas en el párrafo anterior.
 - c) Los Profesores de Educación General Básica especializados en el área de Filología correspondiente podrán solicitar plaza en las convocatorias de Francia y Reino Unido de Gran Bretaña (se les procurará reservar el 20 por 100 de las plazas).
- 3.º Edad: 20 a 30 años. Los varones no habrán de estar sujetos al Servicio Militar durante el período del ejercicio de sus funciones como Auxiliar de Conversación.

4.º Los Auxiliares de Conversación de Lengua Española serán adscritos a un Centro, donde deberán impartir, bajo la dirección del Profesor titular, doce horas semanales de ejercicios de conversación.

Duración:

Un curso académico (1 de octubre a 30 de junio).

Dotación:

Percibirán a través del Centro de destino una cantidad mensual, por el período que cubre el curso académico.

Fecha aproximada de la convocatoria:

Último trimestre del año.

Solicitudes:

Por triplicado, en impresos oficiales facilitados gratuitamente en la Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia y en las Direcciones Provinciales del Departamento. En Cataluña y País Vasco, las solicitudes serán facilitadas por las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura.

Información específica:

 Subdirección General de Cooperación Internacional. Cartagena, 83-85, Madrid-28.

Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

Alcalá, 34, planta baja, Madrid-14.

 Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, y en Cataluña y País Vasco, Direcciones Provinciales de Educación y Cultura.

5. BECAS PARA ASISTIR A CURSOS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL «MENÉNDEZ PELAYO»

Organismo convocante:

Universidad Internacional «Menéndez Pelayo».

Finalidad:

Cursos de ampliación y perfeccionamiento para Licenciados y estudiantes universitarios.

Condiciones:

Podrán acceder a los cursos:

- a) Licenciados y Doctores.
- b) Estudiantes de los últimos cursos de carrera.

Duración:

Los cursos tendrán una duración de una o dos semanas.

Dotación:

Se concederán becas para matrícula y alojamiento.

Fecha aproximada de convocatoria:

Marzo, abril.

Solicitudes:

Las instancias se presentarán en el Rectorado de la Universidad. Amador de los Ríos, 1, Madrid-4.

Información específica:

Universidad Internacional «Menéndez Pelayo». Amador de los Ríos, 1, Madrid-4.

6. PREMIOS NACIONALES DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Organismo convocante:

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante.

Finalidad:

Premiar a los titulados universitarios que hayan logrado los mejores expedientes académicos, en cada uno de los diferentes Centros Universitarios.

Condiciones:

Haber terminado los estudios de Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior o Escuela Universitaria, en el curso que indique la correspondiente convocatoria.

Dotación:

Premio nacional: 100.000 pesetas para cada uno de los diferentes tipos de enseñanza universitaria.

Segundo premio: 60.000 pesetas. Tercer premio: 40.000 pesetas.

Fecha aproximada de la convocatoria:

Último trimestre del año.

Solicitudes:

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. Torrelaguna, 58, Madrid-27.

Información específica:

Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante. Torrelaguna, 58, Madrid-27.

7. BECAS E INTERCAMBIOS EN EL EXTRANJERO

Para recibir información dirigirse a:

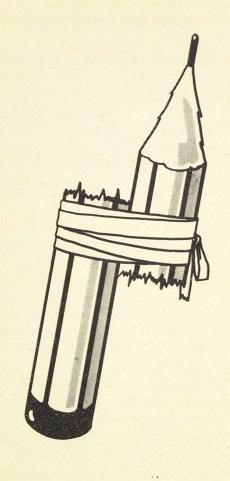
— Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria. José Ortega y Gasset, 71. Madrid-6. Teléfono (91) 401 13 00.

 Ministerio de Asuntos Exteriores.
 Plaza de la Provincia, 1. Madrid
 Teléfono (91) 266 48 00. Dirección General de Relaciones Culturales.

Agregadurías de Educación de las Embajadas en Madrid.
 Puede pedirse su dirección a la Sección de Información del Ministerio de Asuntos Exteriores, teléfono (91) 266 48 00, o en el Instituto de la Juventud, teléfono (91) 401 13 00.

Casi todas las becas para el extranjero exigen titulación superior, aunque en el caso de intercambios o campos de trabajo la titulación no suele ser requisito.

NOTA: En fecha próxima va a promulgarse el Reglamento General de Becas y Ayudas al Estudio, que introduce novedades de consideración en el sistema vigente, pero que no tendrá efectos prácticos hasta el curso 1984/85.



ESTÁS ASEGURADO

ANTE UN CÚMULO DE POSIBILIDADES, ya que abonas obligatoriamente tu Seguro Escolar al matricularte.

EL SEGURO ESCOLAR

El Seguro Escolar se establece para ejercitar la previsión social en beneficio de los estudiantes, atendiendo a su más amplia protección y ayuda contra circunstancias adversas, fortuitas o previsibles.

Se aplica, con carácter obligatorio, a todos los estudiantes españoles que reúnan las condiciones reglamentarias previstas y para algunos estudiantes extranjeros, como se indicará más adelante.

1. Beneficiarios

Se hallan incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar los estudiantes que cursan sus estudios en Facultades Universitarias, Escuelas Universitarias, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Superiores de Bellas Artes, Conservatorios Superiores de Música, Escuelas de Arte Dramático, Curso de Orientación Universitaria, Bachillerato Unificado Polivalente, Centros de Formación Profesional (todos los grados), Escuelas Sociales y otros Centros asimilados al nivel académico de los Centros que se mencionan. También se encuentran incluidos en este Seguro los estudiantes extranjeros de nacionalidad andorrana, brasileña, filipina, francesa, guineana, hispanoamericana, iraní, jordana, marroquí, portuguesa y siria, que cursen los estudios en alguno de los Centros españoles referidos anteriormente.

En las prestaciones a estudiantes extranjeros se exceptúa la de infortunio familiar.

Tanto para los estudiantes españoles como para extranjeros, la edad límite para la aplicación del Seguro Escolar es de veintiocho años.

2. Prestaciones

Son hechos determinantes de las prestaciones:

- El accidente acaecido al estudiante con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con el estudio.
- La enfermedad que pueda contraer o sufrir el estudiante.
 En este campo, el Seguro Escolar abarca la
 Tuberculosis, Cirugía General, Neuropsiquiatría,
 Tocología y, según la situación económica del mutualista, prestaciones de Fisioterapia, Cobaltoterapia,
 Radioterapia y Riñón Artificial.
- El infortunio en ocasión del fallecimiento del cabeza de familia o ruina o quiebra familiar que determine la absoluta imposibilidad de continuar los estudios por falta de medios económicos.

Las prestaciones cubren la asistencia médica y farmacéutica, tratamiento y hospitalización, indemnización o pensiones, según los casos.

3. Solicitud de las prestaciones

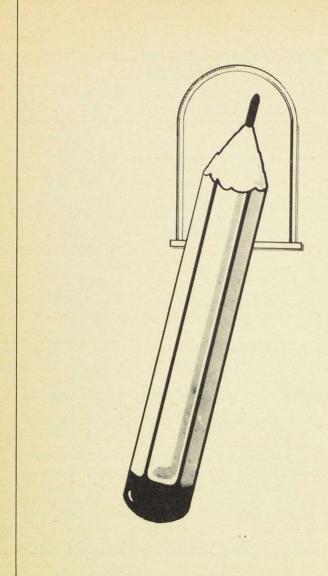
Las prestaciones se solicitan en impresos oficiales que se facilitan y presentan en todas las Direcciones
Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.) y agencias del mismo.
Cada impreso detalla al dorso los mínimos requisitos formales que hay que cumplir.

4. Abono del Seguro Escolar

El estudiante abona la prima del Seguro Escolar cuando realiza su matrícula en el Centro docente.

5. Información específica

- Secretaría General del Seguro Escolar. General Moscardó, 3, Madrid-20.
- Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.



PUEDES CONSEGUIR MÁS INFORMACIÓN

SOBRE TEMAS QUE TE INTERESAN en los lugares que a continuación señalamos. En este caso, la relación * tampoco es exhaustiva.

SERVICIOS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA DEL M.E.C.

La Constitución española establece que los poderes públicos tienen el deber de promover la información de los ciudadanos. En materia educativa, este derecho a la información puede ejercerse realizando cualquier tipo de consulta relacionada con el tema a través de los Servicios de Información del M.E.C., cuyas direcciones se proporcionan a continuación.

Puedes solicitar información sobre Normas y Procedimientos, Estudios y Centros, Becas y Ayudas y cualquier otro tema relacionado con los estudios de nivel universitario en:

- Sección de Información, Iniciativas y Reclamaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. Alcalá, 36.
 Teléfonos 221 48 06 y 221 45 30.
- Punto de Información Administrativa. Secretaría de Estado de Universidades. Serrano, 150.
 Teléfono 261 54 00.
- Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia, y de Educación y Cultura.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Consejería de Educación. San Honorato, 1, Barcelona-1. Teléfono (93) 301 92 49.

Delegaciones de la Consejería de Educación

Barcelona. Caspe, 15. Teléfono (93) 301 40 08. Gerona. Ultonia, 13. Teléfono (972) 20 03 28. Lérida. Pasaje Pompeyo, 2. Teléfono (973) 24 53 00. Tarragona. Av. Pío XII, s/n. Tels. (977) 23 90 12-23 90 95.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Consejería de Educación. Duque de Wellington, s/n (Vitoria). Teléfono (945) 22 99 00.

Delegaciones de la Consejería de Educación

Álava. Avenida de Gastiz, 31 (Vitoria). Tel. (945) 22 78 00. Guipúzcoa. Plaza La Sala, 2 (San Sebastián). Teléfono (943) 42 99 04. Vizcaya. Gran Vía, 85 (Bilbao). Teléfono (94) 442 48 48.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Educación. Plaza de Vigo, s/n (Santiago de Compostela). Teléfonos (981) 59 20 00-04.

Delegaciones de la Consejería de Educación

La Coruña. Salvador de Madariaga, s/n.
Teléfono (981) 28 10 22.
Lugo. Armando Durán, s/n. Teléfono (982) 22 12 00.
Orense. Concejo, 13. Teléfono (988) 24 40 11.
Pontevedra. Avenida Montero Ríos, 13. Tel. (986) 85 76 50.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Educación. Avenida República Argentina, 21. Teléfono (954) 27 60 01.

Delegaciones de la Consejería de Educación

Almería. Finca Santa Isabel. P.º Almería, 69.
Teléfono (951) 23 85 33.
Cádiz. Plaza de Minas, 18. Teléfono (956) 22 48 05.
Córdoba. Tomás de Aquino, s/n. Teléfono (957) 23 77 00.
Granada. Turquesa, 22. Teléfono (958) 27 96 50.
Huelva. Alameda Sundain, 17. Teléfono (955) 25 30 11.
Jaén. Santo Reino, 4. Teléfono (953) 22 29 50.
Málaga. Avenida Aurora, s/n. Teléfono (952) 32 70 00.
Sevilla. Pabellón Real. Plaza de América.
Teléfono (954) 23 61 30.

OTRAS DELEGACIONES

Aragón. Plaza de los Sitios, 7 (Zaragoza).
Teléfonos (976) 22 48 58-59/22 44 63.
Comunidad Autónoma de las islas Baleares. Marina, 3
(Palma de Mallorca). Tels. (971) 21 26 05/21 60 92.
Comunidad Autónoma de Canarias. Plaza de San
Bernardo, 27 (Las Palmas).
Teléfonos (928) 37 23 77/37 25 77/36 84 12.
Cantabria. Burgos, 11 (Santander). Teléfono (942) 37 40 50.
Castilla-León. P.º de la Isla, 37 (Burgos).
Teléfonos (947) 20 72 93/20 81 53.
Castilla-La Mancha. Trinidad, 8 (Toledo). Tel. (925) 22 34 50.
Comunidad Autónoma de Extremadura. Menacho, 51 (Badajoz). Teléfonos (924) 22 39 46-7.

Comunidad de Madrid. Zurbano, 56.

Teléfono (91) 419 81 62.

Comunidad Autónoma de Navarra. Avenida San Ignacio, 1

(Pamplona). Teléfono (948) 22 72 00.

Comunidad Autónoma de Asturias. Calle del Sol, s/n

(Oviedo). Teléfono (985) 22 59 30.

Comunidad Autónoma de Murcia. Manresa, 5 (Murcia).

Teléfono (968) 21 23 96.

Comunidad Autónoma de La Rioja. Vara del Rey, 3

(Logroño). Teléfono (941) 22 31 04.

Comunidad Valenciana. Micalet, 5 (Valencia-1).

Teléfono (96) 331 98 05.

DIRECCIONES PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Albacete. Avda. Rodríguez Acosta, 37. Tel. (967) 22 32 08.

Alicante. Maisonnave, 9, 1.º Teléfono (965) 22 91 40.

Asturias. Pl. de España, s/n (Oviedo). Tel. (985) 24 47 04. Avila. Cruz Roja, 1. Teléfono (918) 22 15 04.

Badajoz, General Rodrigo, 2. Teléfono (924) 23 20 16.

Baleares. Edificio Sena. Pasaje Particular Guillermo de Torrellá, s/n (Palma de Mallorca). Teléfono (971) 21 41 46.

Burgos. Edificio Edinco. Vitoria, 13. Tel. (947) 20 75 40. Cáceres. General Primo de Rivera, 2. Tel. (927) 22 49 00.

Cantabria. Vargas, 53 (Santander). Teléfono (942) 37 27 13.

Castellón, Mayor, 91. Teléfono (964) 22 45 50.

Ceuta. Marqués de Santa Cruz, 6. Teléfono (956) 51 66 40. Ciudad Real. Avenida Mártires, 41. Tel. (926) 21 34 40.

Cuenca. Avenida República Argentina, 16.

Teléfono (966) 22 20 51.

Guadalajara. Molina de Aragón, 10. Tel. (911) 22 28 00. Huesca. Plaza de Cervantes, 4. Teléfono (974) 22 14 00.

León. Jesús Rubio, 4. Teléfono (987) 20 27 11.

Madrid. Vitrubio, 4. Teléfono (91) 262 69 00. Melilla. Teniente General Bartolomeu, 1.

Teléfono (952) 68 17 93.

Murcia. Plaza de Fontés, 2. Teléfono (968) 21 76 83.

Navarra. Paulino Caballero, 4 (Pamplona).

Teléfono (948) 22 33 03.

Palencia. Lope de Vega, 18 y 20. Teléfono (988) 74 55 00. Palmas, Las. León y Castillo, 226, 3.º Tel. (928) 24 47 40. Rioja, La. Gran Vía Juan Carlos I, 18 (Logroño). Teléfono (941) 22 41 04.

Salamanca. Paseo de Canalejas, 9. Teléfono (923) 23 66 00. Santa Cruz de Tenerife. Marina, 28. Tel. (922) 28 38 00. Segovia. Plaza de Colmenares, 2. Teléfono (911) 41 16 93. Soria. Avenida de Valladolid, 22. Teléfono (975) 22 02 12. Teruel. San Francisco, 31. Teléfono (974) 60 35 00. Toledo. Cervantes, 6. Teléfono (925) 22 74 50. Valencia. Jaime Roig, 25. Teléfono (96) 360 23 00. Valladolid. José Luis Arrese, 1, V-14. Tel. (983) 33 03 11. Zamora. Prado Tuerto, s/n. Teléfono (988) 52 27 50. Zaragoza. Avenida de Isabel la Católica, 7. Teléfono (976) 35 42 00.

DIRECCIONES PROVINCIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

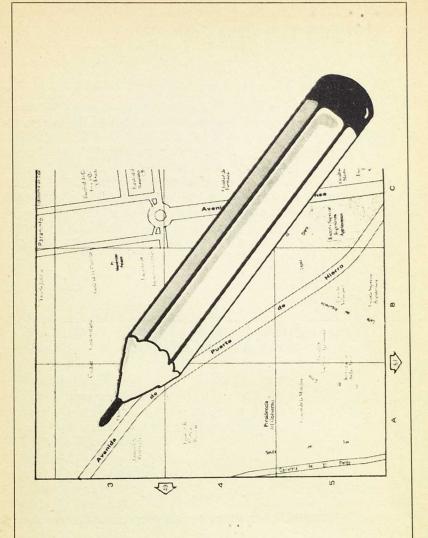
Barcelona. Maestro Nicolau, 19, 2.º planta.
Teléfono (93) 209 60 88.
Gerona. Subida de San Félix, 13. Teléfono (972) 21 08 80.
Lérida. Pza. de España, 1, 3.º planta. Tel. (973) 27 35 74.
Tarragona. Plaza Imperial Țarraco, s/n, 2.º planta.
Teléfono (977) 21 12 50.
Álava. Delegación del Gobierno en el País Vasco.
General Alava, 10, 3.º (Vitoria). Teléfono (945) 23 34 78.
Guipúzcoa. Avenida Ategorrieta, 9, 3.º dcha.
Teléfono (943) 27 69 11.
Vizcaya. Gran Vía, 50, 7.º planta. Teléfono (94) 441 36 58.

DIRECCIONES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE GALICIA

La Coruña. Gobierno Civil. Avenida Marina, 30. Teléfono (981) 22 21 77. Lugo. Gobierno Civil. Armaña, s/n. Tel. (982) 21 22 61. Orense. Gobierno Civil. Parques Lázaro, 2. Teléfono (988) 24 24 24. Pontevedra. Gobierno Civil. Plaza de España, s/n. Teléfono (986) 85 54 50.

REPRESENTANTES DEL MINISTERIO EN ANDALUCÍA

Huelva, Cádiz, Sevilla y Málaga. Gobierno Civil. Gran Vía, 3 (Huelva). Teléfono (955) 22 31 00. Jaén, Córdoba, Granada y Almería. Gobierno Civil. Plaza de Batalla, 1 (Jaén). Teléfono (953) 22 06 50.



OTRAS DIRECCIONES QUE QUIZÁ TE INTERESEN

PARA CONOCER MÁS DATOS referidos a la Universidad, o para ampliar tus conocimientos o tus actividades. Son las siguientes:

OTRAS DIRECCIONES DE INTERES

Dirección General de la Juventud y Promoción Sociocultural. Ministerio de Cultura. Paseo de la Castellana, 109. Teléfonos 455 86 00-455 93 00. Madrid-16. Instituto de la Juventud y Promoción Comunitaria. José Ortega y Gasset, 71. Teléfono 401 13 00. Madrid-6. «Guía» (Revista Información Juvenil). Centro Nacional de Información y Documentación de la Juventud. Marqués de Riscal, 16. Teléfonos 419 76 00-419 93 38. Madrid-4. Centro de Información de la Mujer (C.I.M.). Almagro, 28. Teléfono 419 68 46. Madrid-4.

CULTURA

Punto de Información Cultural (P.I.C.). En la actualidad, las bases de datos se configuran en las grandes áreas de información que se especifican a continuación:

- Área Bibliográfica.
- Area Cinematográfica.
- Area Teatral.
- Área Artes y Costumbres Populares.
- Area de Biografías.
- Area de Museos.
- Area de Patrimonio.
- Área de Música.
- Area de Deportes.
- Área de Manifestaciones y Certámenes Culturales.

Están localizadas en:

Alicante. Avenida Aguilera, 1, 3 y 5. Barcelona. Maestro Nicolau, 19. Bilbao. Gran Vía, 94. Burgos. Plaza San Juan, s/n. Cáceres. Doctor Fleming, 2. Ceuta. José Antonio, 21. Ciudad Real. Palomas, 7.

Córdoba. Doctor Barraquer, 6. Granada, Paseo de la Bomba, 11. Huelva. Avenida M. Siurto, 6. La Coruña, Plaza Pontevedra 31 Las Palmas, Plaza Tomás Morales, 3. León. Sierra Pambley, 3. Logroño. Calvo Sotelo, 15. Madrid. Paseo de la Castellana, 109. Málaga. Alameda Principal, 18. Melilla. Prim. 2. Murcia, Santa Ana. 1. Oviedo, Asturias, 9. Palma de Mallorca. San Felio. 8. Pamplona. Avenida Carlos III, 36. Salamanca. Plaza de la Constitución, 1. San Sebastián. Avenida Ategorrieta, 9. Santa Cruz de Tenerife. Comodoro Robín, s/n. Santander. Vargas, 53. Segovia. Infanta Isabel. 14. Sevilla. Castelar, 22. Soria. Campo, 5. Tarragona. Plaza Imperial Tarraco, s/n. Valencia. Paseo Pintor Sorolla, 25. Valladolid. Santiago, 26. Vitoria. Olaguíbel, 11. Zaragoza. Paseo María Agustín, 26.

MUSEOS

Entrada gratuita en todos los museos dependientes del Ministerio de Cultura, así como en las exposiciones o manifestaciones culturales y artísticas que organice dicho Organismo.

Como único requisito para los visitantes mayores de dieciséis años, se exige la presentación del Documento Nacional de Identidad. Los menores de dieciséis años deberán ir acompañados por persona que sea portadora de dicho Documento.

AULAS DE LA NATURALEZA

Campamentos de Juventud. ICONA. Gran Vía de San Francisco, 35. Teléfonos 265 98 00-266 82 00. Madrid. También pueden informarse en las Direcciones de Juventud de las Comunidades Autónomas.

DEPORTES

Consejo Superior de Deportes (C.S.D.). Martín Fierro, s/n. Teléfono 449 72 00. Madrid-3. Federación Deporte Universitario (FEDU). Claudio Coello, 20. Teléfonos 276 34 29-276 24 39. Madrid-1. Deporte para Minusválidos. Ferraz, 16. Teléfonos 247 17 18-241 48 80. Madrid-18.

VIAJES

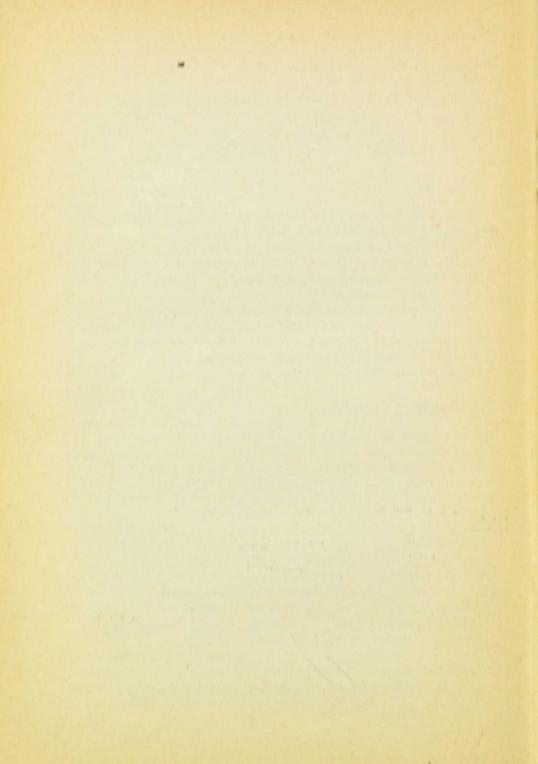
Oficina de Turismo para Jóvenes (T.I.V.E.). Fernando el Católico, 88. Teléfono 449 68 00. Madrid-15. Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE). Billete Transalpino Bige. Ofrece la posibilidad a los menores de veintiséis años de viajar por las redes de ferrocarril Europa en segunda clase. Tarjeta Inter-Rail. Para menores de veintiséis años. Permite viajar libremente por las principales líneas de tren de veinte países europeos y Marruecos, durante un mes. Iberia y Aviaco. Tarifas especiales dentro del territorio español.

COLEGIOS MAYORES

Son centros de residencia y convivencia integrados en la Universidad, que ofrecen alojamiento y manutención a los universitarios durante los meses que dura el curso escolar; permiten no sólo a los residentes, sino también a los que se adscriben a ellos voluntariamente, el acceso a numerosas actividades formativas, como conferencias, cine-clubs, recitales, teatro, biblioteca, actividades deportivas, etcétera. Algunos de ellos ofrecen la posibilidad de alojamiento durante los meses de verano, pudiendo aprovechar las instalaciones de los mismos a precios bastante asequibles, sobre todo en las opciones de pensión completa. El ingreso en los Colegios Mayores se debe solicitar en los meses de junio y julio de cada año; los precios oscilan alrededor de las 30.000 pesetas mensuales.

Información:

- En los Rectorados de las diferentes Universidades.
- En los propios Colegios Mayores.







Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia